

Andalucía

Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla
Innova | Agroandaluz

El Consejo General de Enfermería dice que el decreto andaluz "confiere legalidad a cientos de intervenciones diarias"

SEVILLA, 21 Jul. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de Enfermería, que preside el cordobés Máximo González Jurado, sostuvo hoy que la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del decreto andaluz de prescripción enfermera, "confiere legalidad a cientos de intervenciones que diariamente se llevan a cabo en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS), sin el amparo de la Ley".

A juicio del máximo órgano colegial de la enfermería española, desde la aprobación de la Ley estatal del medicamento "cientos de intervenciones enfermeras" que conllevan una prescripción farmacológica "habían pasado a ser ilegales", una situación que ahora salva el decreto andaluz.

Además, este órgano colegial destacó que la inmediata publicación del decreto andaluz en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) supondrá "la equiparación del Sistema Público Andaluz de Salud con los sistemas sanitarios más modernos de Europa", al tiempo que convertirá a Andalucía "en la primera comunidad autónoma que confiere seguridad jurídica a las más de 183 intervenciones enfermeras registradas que incluyen algún tipo de decisión respecto a medicamentos".

Por ello, González Jurado valoró la "valentía" de esta iniciativa, toda vez que anunció que se está trabajando "intensamente" con la ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, "para dar a los 240 enfermeros españoles una solución definitiva a su actual inseguridad jurídica".

La causa específica de esta situación se encuentra en el artículo 77.1 de la Ley estatal del medicamento, que establece que los únicos profesionales que pueden prescribir medicamentos son el médico y el odontólogo.

Esta afirmación, que no se incluía en el texto legal que fue derogado por dicha norma y que, hasta entonces, regulaba los medicamentos, "convertía en ilegales una gran parte de las actuaciones clínicas que realizan los enfermeros en hospitales, centros de salud, centros sociosanitarios y servicios de salud laboral de las empresas".

De hecho, recalcó que la prescripción enfermera es una práctica habitual llevada a cabo diariamente en España con "miles de intervenciones distintas" que conllevan "decisiones concretas en el ámbito farmacológico, o, lo que es lo mismo, prescripción farmacológica".

"Los enfermeros prescriben cada vez que curan una herida, una quemadura o una úlcera --utilizando medicamentos de cura sin una indicación médica--, cuando dan un analgésico a un paciente encamado, cuando ponen la vacuna de la gripe sin indicación médica individualizada o cada vez que administran alguna de las vacunas pediátricas del calendario", expuso el dirigente sindical.

De igual modo, declaró que la prescripción enfermera supondrá un importante avance en la calidad de la asistencia sanitaria y la equiparación del Sistema Público Andaluz de Salud con los sistemas sanitarios más modernos del mundo "donde las enfermeras llevan prescribiendo más de 20 años, como es el caso del Reino Unido, Canadá, Irlanda o Finlandia", entre otros.

© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.